



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Luis Gonzaga Bedoya Gil
Demandado: Piedad Roció Álvarez González
7Radicación: 76-400-40-89-001-2021-00045-00

La Unión - Valle del Cauca, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho	\$2.400.000
TOTAL	\$2.400.000

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (**\$2.400.000**) MONEDA CORRIENTE.

MARTHA CECILIA GALVEZ DIAZ

Secretaria

Providencia **Auto 1566**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Luis Gonzaga Bedoya Gil
Demandado: Piedad Roció Álvarez González
Radicación: 76-400-40-89-001-2021-00045-00

Valle del Cauca, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41d83dc62f841b24a164238c25848f0cfb4f1f00dbe0f3f781b6ff5e11650ff3**

Documento generado en 15/06/2023 03:34:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>